

Resolución Jefatural

Lima, 21 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG00421/2019, del 13 de febrero de 2019, y el Memorándum (LOG) N° LOG00490/2019, del 21 de febrero de 2019, ambos de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0013-2019/RE, del 10 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa", por el valor estimado de S/ 43,200.00 (Cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 Soles), correspondiente a una Contratación Directa, según Informe de Indagación de Mercado N° 0002-2019/PRG-LOG-MRE, del 6 de febrero de 2019, de la Unidad de Programación, y cuenta con la Certificación y Previsión de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum (OPP) N° OPP00245/2019.
- ii) "Contratación del servicio de alquiler de salas, ambientes y servicio de alimentación para el desarrollo de la XIV Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y sus reuniones conexas", por el valor estimado de S/ 863,479.23 (Ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 23/100 Soles), correspondiente a un Concurso Público, según Informe de Indagación de Mercado N° 0005-2019/PRG-LOG-MRE, del 18 de febrero de 2019, de la Unidad de Programación, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum (OPR) N° OPR00026/2019.

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante los memorándums del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión;





Resolución Jefatural

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 3 de febrero de 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.




JOSE RAÚL CORBÉRA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN										
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ÁREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
49	Contratación del servicio de arrendamiento de residencia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa	Servicio	NO	Contratación Directa	S/ 43,200.00	Soles	Memorándum (OFF) N° OFR00245/2019	OFICINA DESCONCENTRADA DE FUCALLPA	Recursos Ordinarios	MARZO
50	Contratación del servicio de alquiler de salas, ambientes y servicio de alimentación para el desarrollo de la XIV Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y sus reuniones conexas	Servicio	NO	Concurso Público	S/ 863,479.23	Soles	Memorándum (OFF) N° OFR00265/2019	GRUPO DE TRABAJO ALIANZA PACIFICO	Recursos Ordinarios	MARZO



0112